## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 16 de marzo de 2022

Núm. 32



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTOS**

## ESPEJA DE SAN MARCELINO

Este Ayuntamiento va a proceder a la subasta para la adjudicación del aprovechamiento a ejecutar en el Monte 75 CUP denominado Pinar, propiedad de este Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino, Lote SO MAD 0958- 2022, aproximadamente 5.600 pinos Rodales 28 y 29, volumen estimado de 3.500 estéreos.

Tasación total 52.500,00 euros

De acuerdo con las características del aprovechamiento establecidas en el pliego de condiciones técnico facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria,

- 1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.
- b) Dependencia que tramita el expediente: secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: En el ayuntamiento de Espeja de San Marcelino de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas o mediante correo electrónico aytmo.espeja-desanmarcelino@yahoo.es
- 2. *Objeto del contrato*. Adjudicación del aprovechamiento a ejecutar en el Monte 75 CUP denominado Pinar, propiedad de este Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino, Lote SO MAD 0958- 2022, aproximadamente 5.600 pinos Rodales 28 y 29, volumen estimado de 3.500 estéreos.
  - 3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: oferta económicamente más ventajosa un único criterio: el precio.
  - 4. Precio base de licitación. 52.500,00 euros. Precio sin IVA
  - 5. Garantías exigidas: definitiva: 5% del precio de adjudicación.
  - 6. Presentación de las ofertas.
  - a) Plazo de presentación de ofertas: hasta las 13 horas del día 28 de marzo de 2022.
  - b) Modalidad de presentación:

Presencial en el ayuntamiento de Espeja de San Marcelino.

Las ofertas podrán presentarse, por correo certificado, por telefax, o por medios electrónicos informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Espeja de San Marcelino, 24 de febrero de 2022. – El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 492